

**RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0142/2021**  
**La Paz, 25 de mayo de 2021**

**FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS – GESTIÓN 2020 DE LA ALIANZA  
POLÍTICA “JUNTOS”**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante nota TSE – UTF N° 089/2021, la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral remitió el Informe TSE.DNJ N° 197/2021 de 10 de mayo de 2021 referente a la Fiscalización de los Recursos y Gastos de la Alianza Política “Juntos”, correspondiente al Proceso Electoral “Elecciones Generales 2020”, el cual establece que a través del Informe INF.FIS.UTF. N° 0100/2020, se formularon recomendaciones para que en el plazo de 20 días hábiles el delegado titular de la Alianza Política “Juntos”, proceda a expresar por escrito su aceptación o fundamentar su decisión adjuntando documentación de respaldo, habiendo sido notificado en fecha 20 de enero de 2021.

**II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

En el marco de las facultades conferidas por el artículo 263 Ley N° 026, artículo 29 núm. 4, 6 y artículo 85 Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el Tribunal Supremo Electoral a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, regula y fiscaliza el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos de las organizaciones políticas, para efectos de transparencia y rendición de cuentas documentada.

El artículo 33 inc. n), artículo 82 par. I y artículo 83 par. I de la Ley N° 1096, indica como obligación de las organizaciones políticas de presentar anualmente sus estados financieros anuales actualizados, auditados y documentados, conforme a lo previsto en su plan anual de actividades y presupuesto.

El “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 establece los parámetros utilizados por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la regulación y fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos de las organizaciones políticas, y del financiamiento de los gastos, en cuyo artículo 114 además refiere: “... Si en el plazo establecido (inicial o ampliado) no se presentan los descargos consistentes en argumentos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe final correspondiente...”.

Por lo señalado, el Informe TSE – DNJ N° 197/2021, de 10 de mayo de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica y el Informe INF.FIS.UTF N° 75/2021 de 11 de mayo de 2021, cumplen con la norma señalada precedentemente.

**III. CONCLUSIONES**

El Informe Final de Fiscalización de los Recursos y Gastos de la alianza política “Juntos” INF.FIS.UTF N° 75/2021, de 11 de mayo de 2021, señala que **corresponde LEVANTAR LAS OBSERVACIONES** señaladas en el INF.FIS.UTF N° 100/2020, toda vez que la Alianza Política “Juntos” remitió la información y/o documentación correspondiente al proceso electoral “Elecciones Generales 2020”, que permitió la fiscalización del origen, manejo de los recursos económicos y del financiamiento de los gastos por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.



**POR TANTO:**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Informe Final de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 75/2021 de 11 de mayo de 2021 emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, referente a los recursos y gastos de la Alianza Política "Juntos" correspondiente al proceso electoral Elecciones Generales 2020, que forma parte indisoluble de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- INSTRUYE** a Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, notificar a la Alianza Política "Juntos", con el Informe INF.FIS.UTF. N° 75/2021 y la presente Resolución.

**TERCERO.-** La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, queda encargada de efectuar el seguimiento al cumplimiento de la presente Resolución.

No firma la Vocal Rosario Baptista Canedo por encontrarse con licencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

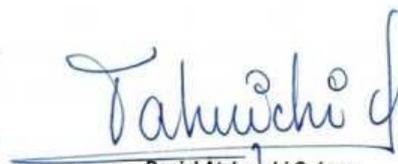
  
Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

  
Nancy Gutiérrez Salas  
VICEPRESIDENTA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

  
Maria Angélica Ruiz Vaca Díez  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

  
Dina Chuquilina Alvarado  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

  
Franciscó Vargas Camacho  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO  
ELECTORAL

  
Daniel Atahuachi Quispe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

  
Luis Fernando Arteaga Fernández  
SECRETARIO DE CÁMARA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL